Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 24

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL - ID N° 365.944.-

Villarrica, 09 de octubre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL- ID N° 365.944 entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la SUOC N° 04 de la IV Región Sanitaria Guairá dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL- ID N° 365.944.-

Que, por nota SUOC N° 38/2019 de fecha 30 de setiembre de 2.019, se remite el expediente de adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL- ID N° 365.944, para su verificación y posterior dictamen de adjudicación correspondiente.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la abogada Miriam Rodríguez de Martínez - representante del Departamento de Asesoría Jurídica Regional, la Lic. Eva Margarita Legal – Administradora Regional, la señora Susana Mabel Moran – Fiscalizadora Regional, quienes han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de setiembre de 2019, de conformidad a lo previsto en Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "CONCLUSION": Habiendo concluido el análisis a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: 2 DE JULIO S.R.L. RUC N° 80022970-3.-

Que, así mismo se recomienda declarar desiertos los siguientes ítems: 1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,15,21,22,23,24,26,32,33,36 y los ítems 25 y 29 conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 incisos a) y c) respectivamente.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3203/2019 de fecha 05 de agosto de 2019 por un monto de Gs. 52.012.950 (Guaraníes cincuenta y dos millones doce mil novecientos cincuenta), para el ejercicio 2019, Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cottesi
Director
IV Región Sanitaria

..///

M.S.P.B.S./IV.R.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 24

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL - ID N° 365.944.-

Fecha, 09 de octubre de 2019.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo N° 16. Dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y de los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C., ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. – D.O.C. N° 812/2019, de fecha 04 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstas en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.903/03, que lo reglamenta.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 1228 de fecha 16 de abril de 2019, se designa al Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi como Director de la IV Región Sanitaria Guairá.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL- ID N° 365.944 convocado por la Sub UOC N° 04, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
2 DE JULIO S.R.L.	3-4-13-14-16-17-18-19-20-27-28-30-31-34-35	91.135.100
Monto Total de la Adjudicación (IVA incluido)		91.135.100

Monto total adjudicado (IVA incluido): Gs. 91.135.100 (Guaraníes noventa y un millones ciento treinta y cinco mil cien).-

..///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGIÓN SANITARIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

M.S.P.B.S./IV.R.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IV Región Sanitaria Guairá
Resolución D.IV.R.S. N° 24

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL - ID N° 365.944.-

Fecha, 09 de octubre de 2019.

Artículo 2°. Declarar Desiertos los Items 1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,15,21,22,23,24,26,32,33,36 los ítems 25 y 29 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051 en su Artículo 30 incisos a) y c) respectivamente.-

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 4°. Establecer que la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada estará a cargo de la IV Región Sanitaria Guairá a través de su departamento administrativo, debiendo ésta velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva. -

Artículo 5°. Disponer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Articulo N° 16° de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el Titular de la 4ta. Región Sanitaria Guairá.-

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 en el Rubro 310. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General el Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI
DIRECTOR REGIONAL

M.S.P.B.S./IV.R.S.